



ANEXO I

A) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO COMÚN DE LA AGRUPACIÓN *

(Máximo 10 páginas sin incluir índice y portada, interlineado sencillo, tipo de letra Calibri 11)

1. Título del proyecto.
2. Índice con paginación.
3. Justificación fundamentada del proyecto basada en la identificación de las necesidades comunes y en aquellos aspectos en los que la cooperación territorial puede ser beneficiosa. Elección de la temática/s, niveles de enseñanza implicados, destinatarios y ámbitos de actuación (aspectos educativos que se pretenden mejorar).
4. Definición de las condiciones de colaboración entre los centros que forman la agrupación, concretando la distribución de tareas, responsabilidades, funciones y mecanismos de coordinación e intercambio.
5. Objetivos orientados a las finalidades establecidas en el punto 5 de la disposición tercera y ajustados a las características de los proyectos recogidas en la disposición séptima.
6. Plan de trabajo de la agrupación. Programación de las actividades comunes, incluyendo reuniones y movilidades, previstas para todo el periodo de duración del proyecto. Propuestas metodológicas innovadoras. Temporalización y seguimiento.
7. Conjunto de movilidades programadas para toda la agrupación, si las hubiera, haciendo constar los siguientes datos: número de orden del viaje, centros que participan, fecha prevista, destino y objetivos educativos que se pretenden.



8. Plan de evaluación con temporalización. Indicadores de consecución de los objetivos y de éxito del proyecto. Estrategias de participación en el proceso de evaluación de los distintos sectores de la comunidad educativa. Medidas dirigidas a garantizar su sostenibilidad.
9. Compromiso de colaboración con entidades del ámbito de la investigación, en su caso. Exposición detallada del alcance de la colaboración, indicando las funciones y tareas tanto de la entidad como de la agrupación.
10. Utilización de métodos de aprendizaje digitales. Uso de herramientas informáticas y de gestión colaborativa para el desarrollo del proyecto.
11. Actuaciones detalladas y realistas para la difusión de los resultados y logros previstos, a nivel local, de comunidad autónoma y, cuando sea posible, nacional.

* Los criterios de selección c), d) y e), recogidos en el punto 1 de la disposición novena de la presente resolución, deben quedar reflejados en todos los apartados del proyecto.